



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00692585- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el pago de licencia anual ordinaria no gozada (año 2025) a favor de la ex agente María Alejandra LUQUE, Leg 30752, DNI 20.346.281;

Que la Sra. LUQUE presentó su renuncia definitiva a partir del 01/09/25 aprobada en RR-2025-2078-E-UNC-REC y RHCS-2025-1349-E-UNC-REC;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 20 y 25 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77929-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo informado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 39;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. María Alejandra LUQUE, Leg 30752, DNI 20.346.281, de 30 (treinta) días corridos correspondientes a la licencia anual no gozada proporcional del año 2025.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA

